

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de tres filtros de arena para la planta desaladora de Gran Tarajal, dentro del marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para la financiación de la mejora de las infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua potable en la zona sur, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un presupuesto máximo de licitación de doscientos treinta y cinco mil euros (235.000 €), siendo el tipo impositivo del 5% de IGIC, esto es, once mil setecientos cincuenta euros (11.750 €), y un plazo de duración de treinta y seis (36) semanas.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de este Consorcio reunida en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2011, por la que se propone se adjudique la presente contratación a la empresa SISTEMAS DE FILTRADO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS, S.A. (STF FILTROS) en base a la propuesta presentada, por un importe de doscientos doce mil trescientos setenta euros (212.370 €), el IGIC asciende a la cantidad de diez mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (10.618'50 euros), y un plazo de ejecución y entrega de veinticuatro (24) semanas.

Visto el aval presentado en este Consorcio por la empresa SISTEMAS DE FILTRADO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS, S.A. (STF FILTROS) por un importe de diez mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (10.618'50 euros), esto es, el 5% del importe de adjudicación, así como la documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y conforme con ella y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20.i) de los Estatutos de este Consorcio, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente,

HE RESUELTO

1º.- Adjudicar a la empresa SISTEMAS DE FILTRADO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS, S.A. (STF FILTROS), el contrato de suministro de de tres filtros de arena para la planta desaladora de Gran Tarajal, dentro del marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para la financiación de la mejora de las infraestructuras hidráulicas para garantizar el abastecimiento de agua potable en la zona sur, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por un importe de doscientos doce mil trescientos setenta euros (212.370 €), el IGIC asciende a la cantidad de diez mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (10.618'50 euros), y un plazo de ejecución y entrega de veinticuatro (24) semanas con cargo a la aplicación presupuestaria 609.12 " Mejora Infraestructura Hidráulica Zona Sur" y a la aplicación 390.001 " Igje Soportado" del presupuesto para el ejercicio económico del año 2011 prorrogado del 2010.

2º.- Del presente Decreto se dará traslado al interesado, a los diferentes Departamentos y a la Junta de este Consorcio.

Ante mí:

En Puerto del Rosario, a

09 AGO 2011

EL SECRET. INTERV. ACCTAL.

EL PRESIDENTE.

Fdo/Miguel Bethencourt Alonso.

Fdo/Mario Cabrera González.